

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTRADOS

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE
VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS
MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**

EXPEDIENTE: PSVG-PP-05/2021.

DENUNCIANTE: C. RAQUEL ALEJANDRA
ZÚÑIGA GUTIÉRREZ.

DENUNCIADOS: C. JESÚS GAMBOA
TALAMANTES.

C. RAQUEL ALEJANDRA ZÚÑIGA GUTIÉRREZ.-

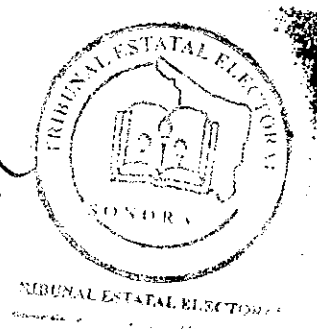
EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO, FORMADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA C. RAQUEL ALEJANDRA ZÚÑIGA GUTIÉRREZ, EN CONTRA DEL CIUDADANO JESÚS GAMBOA TALAMANTES, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UNA SERIE DE ACTOS, ACCIONES Y CONDUCTAS QUE, PRESUNTAMENTE OBSTRUYEN E IMPIDEN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, MISMOS QUE A SU JUICIO GENERAN VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO.

SE NOTIFICA LO SIGUIENTE: EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ UN AUTO EN EL CUAL SE TIENE AL C. OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA, DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA, REMITIENDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 297 QUINQUIES, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, EL EXPEDIENTE TRAMITADO EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO... SE RECIBE EL INFORME CIRCUNSTANCIADO RESPECTIVO... SE TIENE A LA DENUNCIANTE SEÑALANDO CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES... SE TIENE AL DENUNCIADO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES... SE REQUIERE A LA C. RAQUEL ALEJANDRA ZÚÑIGA GUTIÉRREZ, A EFECTO DE QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES... SE DA VISTA A LA PARTE DENUNCIANTE... ASIMISMO, ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES, ASÍ COMO A UNA VIDA DIGNA LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA POR CUESTIONES DE GÉNERO,

PROTEGIENDO EL DERECHO HUMANO COMO LO ES LA DIGNIDAD Y EVITAR UNA POSIBLE VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA, EN ESTE CASO EN LO PARTICULAR DE LA DENUNCIANTE, SE CONSIDERA INNECESARIO DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE ALEGATOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 304, EN CORRELACIÓN CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL DIVERSO 297, AMBOS DE LA CITADA LEY ... SE TURNA EL EXPEDIENTE AL MAGISTRADO LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD, TITULAR DE LA PRIMERA PONENCIA... SE ORDENA FORMAR EXPEDIENTE Y REGISTRAR EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE CON CLAVE **PSVG-PP-05/2021**... SE ORDENA NOTIFICAR EN ESTRADOS, ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL EN EL APARTADO DE ESTRADOS ELECTRÓNICOS.

POR LO QUE, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE NOTIFICA A LA C. RAQUEL ALEJANDRA ZÚÑIGA GUTIÉRREZ, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA QUE SE FIJA EN ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN, CALLE CARLOS ORTÍZ NÚMERO 35, ESQUINA CON AVENIDA VERACRUZ, COLONIA COUNTRY CLUB, EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA PAGINA OFICIAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL WWW.TEESONORA.ORG.MX, A LA QUE SE AGREGA COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE REFERENCIA, CONSTANTE DE DOS FOJAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 288 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO CON LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EMITIDO EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. DOY FE.-----


LIC. FATIMA ARREOLA TOPETE
ACTUARIA



CUENTA. En Hermosillo, Sonora, a veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, doy cuenta con dos oficio, uno con número IEE/DEAJ-501/2021, otro sin número, ambos firmados por el C. Osvaldo Erwin González Arriaga, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, recibido en oficialía de partes de este Tribunal el día veintitrés del mes y año en curso, constante de tres fojas útiles, dentro del cual remite a este Órgano Jurisdiccional, el expediente original formado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez, promoviendo por su propio derecho, así como un informe circunstanciado, entre otras documentales. **CONSTE.**

AUTO. EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Visto el oficio número IEE/DEAJ-501/2021, suscrito por el C. Osvaldo Erwin González Arriaga, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, se le tiene turnando a este Órgano Jurisdiccional, en los términos del artículo 297 Quinquies, segundo párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora, el expediente IEE/PSVPG-11/2021, del índice de ese Organismo Público Local Electoral, tramitado como régimen sancionador en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, mismo que fue formado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez, promoviendo por su propio derecho, en contra de los CC. Jesús Gamboa Talamantes, Gregorio Abril Dávila y Oscar Abril Dávila, a quienes denunció por la presunta comisión de una serie de actos, acciones y conductas que, presuntamente obstruyen e impiden el desempeño de su cargo, mismos que a su juicio generan violencia política por razón de género; ahora bien, del análisis de las constancias que integran el presente expediente, se advierte que mediante auto de fecha veinticinco de abril de dos mil veintiuno, emitido por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto de referencia, resultaron insuficientes las pruebas para llamar a proceso al C. Oscar Abril Dávila, admitiéndose en dicho acuerdo la presente denuncia en contra de los CC. Jesús Gamboa Talamantes y Gregorio Abril Dávila; sin embargo, en auto de fecha cinco de junio del año que transcurre, se tuvo a la denunciante manifestando su desistimiento con respecto al señalamiento por violencia política en razón de género en contra del C. Gregorio Abril Dávila, ratificando dicho desistimiento mediante comparecencia de fecha ocho de junio del año en curso, quedando únicamente con el carácter de denunciado el C. Jesús Gamboa Talamantes; téngase a la citada autoridad remitiendo toda la documentación precisada en el oficio que se atiende, sobre lo cual se proveerá en el momento procesal oportuno.

De igual manera, continuando con el oficio sin número de cuenta, signado por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación

Ciudadana de Sonora, de fecha veintidós de junio del año que transcurre, se le tiene remitiendo informe circunstanciado, el cual se ordena agregar a los autos para que se provea sobre el mismo en el momento procesal oportuno.

Ahora bien, se tiene a la C. Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez, señalando para oír y recibir notificaciones el correo electrónico morenanacozari2021@gmail.com; no obstante, se advierte que la denunciante no proporcionó domicilio para tales efectos, por tanto, se ordena **requerir** por estrados y al correo antes descritos, para que en el término de **tres días** contados a partir de la notificación del presente acuerdo, señale domicilio dentro de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, tal y como lo establece el artículo 297 TER, párrafo segundo, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora, de lo contrario se estará a lo dispuesto por el mencionado artículo, párrafos tercero y cuarto de la citada Ley Electoral Local, por lo que, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por estrados y al correo proporcionado por ella misma.

Por otro lado, en cuanto al denunciado Jesús Gamboa Talamante, se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle 6 de abril, número 148, entre calle Yáñez y Escobedo, colonia Misión del Real, de esta Ciudad, así como el correo electrónico duval_24@hotmail.com.

Establecido lo anterior, con las documentales de cuenta, fórmese expediente con la clave **PSVG-PP-05/2021**, háganse las anotaciones de estilo y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.

En consecuencia, se turna el presente expediente en términos del segundo párrafo del artículo 297 Sexies, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, al Magistrado **LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD**, titular de la primera ponencia, para que formule el proyecto de resolución que corresponda, mismo que someterá en sesión pública a la decisión del Pleno del Tribunal, en el plazo establecido en dicho precepto; por otro lado, este Órgano Jurisdiccional, garantizando el acceso a la justicia de las mujeres, así como a una vida digna libre de discriminación y violencia por cuestiones de género, protegiendo el derecho humano como lo es la dignidad y evitar una posible victimización secundaria, en este caso en lo particular de la denunciante, se considera necesario no desahogar la audiencia de alegatos prevista en el artículo 304, en correlación con el párrafo tercero del diverso 297, ambos de la citada ley, ya que por un lado, como se advierte de las constancias que integran el expediente que no ocupa, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el día diez de mayo del año en curso, emitió un acuerdo mediante el cual ordena poner a la vista de las partes el expediente que nos ocupa, para que en un término de tres días manifestaran por escrito lo que a su interés conviniera, mismo acuerdo que estuvo notificado mediante cédula de notificación personal al C. Jesús Gamboa Talamantes, por lo que, al no obrar constancias alguna de la notificación realizada del mencionado auto a la C. Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez, se **ordena poner a la vista** de la denunciante antes

mencionada, las constancias posteriores al auto de referencia para que dentro del plazo de **tres días** contados a partir de la legal notificación del presente acuerdo, manifieste ante este órgano Jurisdiccional lo que a su derecho convenga.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley Electoral local, hágase del conocimiento de las partes el presente auto, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, así como de manera virtual en la página oficial www.teesonora.org.mx, en el apartado denominado "estrados electrónicos", en virtud de lo estipulado en el Acuerdo General emitido por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en fecha dieciséis de abril del año dos mil veinte, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, INTEGRADO POR LOS MAGISTRADOS LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD, CARMEN PATRICIA SALAZAR CAMPILLO Y VLADIMIR GÓMEZ ANDURO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO EN MENCIÓN, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ IÑIGUEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. "FIRMADO".

EL SUSCRITO, LICENCIADO HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ IÑIGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, C E R T I F I C A:

Que las presentes copias fotostáticas, constantes de 02 (**TRES**) fojas, debidamente cotejadas y selladas, corresponden íntegramente al auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, emitido por el Pleno de este Tribunal en el expediente PSVG-PP-05/2021; que tuve a la vista, donde se compulsan y expiden para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que certifico en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 312, primer párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, 17 fracción XIX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve y 153 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora de aplicación supletoria.- DOY FE.-

Hermosillo, Sonora, a tres de julio de dos mil veintiuno


LIC. HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ IÑIGUEZ
SECRETARIO GENERAL



AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO el estado procesal que guarda el presente expediente, se advierte que ha transcurrido el plazo concedido por la ley para llevar a cabo la investigación y recabar las pruebas necesarias, por lo que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 297 QUINQUIES de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, se ordena poner el presente expediente a la vista de las partes, para efecto de que en un plazo de **tres días**, realicen las manifestaciones que a su derecho convenga por escrito que se presente ante este Instituto.

0202

Notifíquesele el presente auto a las partes en los domicilios y correo electrónico señalados para tal efecto.

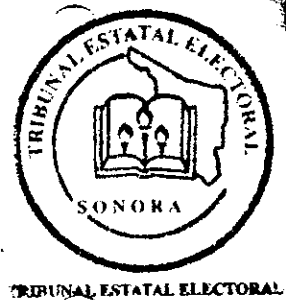
En relación a lo anterior, se ordena publicar el presente auto en los estrados de este Instituto, a fin de garantizar su publicidad y, conforme lo aprobado en la Junta General Ejecutiva mediante JGE10/2020, las notificaciones por estrados que se ordenen dentro del procedimiento del presente asunto, deberán ser mediante los estrados electrónicos que para tal efecto se habiliten.

Se solicita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que dé cumplimiento a lo ordenado en este auto, practique las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como también los artículos 13 y 29, numeral 2, del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales, de igual forma, para efectos de llevar a cabo las notificaciones personales a que hace mención el presente Acuerdo, se deberán practicar garantizando la salud del personal del Instituto y de las partes involucradas, para lo cual se deberán de cumplir con las más estrictas medidas de seguridad sanitaria y de higiene que recomiendan las autoridades sanitarias competentes, y conforme los protocolos que tengan para resguardar la integridad física y la salud de las partes.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA.


OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados electrónicos por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede.- Conste.







CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

C. JESUS GAMBOA TALAMANTES.
DOMICILIO CALLE C SIN NOMBRE S/N.
COL. TEPUPA. CP: 84340.
NACUZARI DE GARCÍA, SONORA.
PRESENTE.-

0203

En Nacoziari de Garcia, Sonora, siendo las 14:00 horas con 00 minutos del día trece de mayo del dos mil veintiuno, la suscrita **ADRIANA SANCHEZ GRIJALVA**, me constituí en el domicilio ubicado en Domicilio Calle C Sin nombre Sta. Col Tepupa bien cerciorado de estar en el domicilio cierto y correcto por las denominaciones de las calles y por el dicho y presencia de quien oyo llamarse a Jesus Gamboa Talamantes que se identifica con Credencial 2012 4-05 número 0153063580536. En este acto en vía de notificación personal procedo a hacer entrega a la C. Jesus Gamboa Talamantes quien es Interesado.

1. Auto de fecha diez de mayo de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente: **IEE/PSVPG-11/2021**, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Para todos los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, y 10, 13, 18 y 20 del Reglamento de Notificaciones del IEE y PC. Conste.-

ATENTAMENTE.

ADRIANA SANCHEZ GRIJALVA
SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO MUNICIPAL CON
CABECERA EN NACUZARI, SONORA

C. _____
Firma.

13/05/2021
14:00 hrs PM





**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

0204

**C. OSCAR ABRIL DÁVILA.
PRESENTE.-**

En Hermosillo, Sonora, el día trece de mayo del dos mil veintiuno, la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las dieciséis horas, se publicó en estrados físico y electrónico de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil, anexo copia simple de auto del Expediente: IEE/PSVPG-11/2021, de fecha diez de mayo del dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

ATENTAMENTE*Nadia B.*

**NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**







CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS 0205

C. OSCAR ABRIL DÁVILA.
P R E S E N T E.-

CONSTANCIA.- la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las dieciséis horas del día trece de mayo del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados la presente cédula de notificación; auto expediente : IEE/PSVPG-11/2021, de fecha diez de mayo del dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, por lo que a las dieciséis horas del día dieciséis de mayo del año dos mil veintiuno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.-
CONSTE.

ATENTAMENTE

Nadia M.

NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.





TRIBUNAL ESTATAL ELE



DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO

Hermosillo, Sonora a 18 de mayo de 2021.

Oficio número IEE/SE/DS-1687/2021

0206

Asunto: Se remite escrito

DR. OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E.-

Por instrucciones del Secretario Ejecutivo, se remite copia de escrito, recibido en Oficialía de Partes, suscrito por el C. Jesús Gamboa Talamante, mediante el cual contesta vista dentro del expediente IEE/PSVPG-11/2021.

En virtud de lo antes expuesto y con el objetivo de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 334 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, de la manera más atenta le solicito sea tan amable de elaborar el trámite legal conducente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

TOTAL

ATENTAMENTE


FERNANDO CHAPETTI SIORDIA
DIRECTOR DEL SECRETARIADO

Lic. Guadalupe Tadeo Zavala. Consejera Presidenta. Para su conocimiento
Mtro. Nery Ruiz Arvizu. Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento.
Minutario.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

RECIBIDO
18 MAYO 2021
16:22

Dirección Ejecutiva de
Asuntos Jurídicos



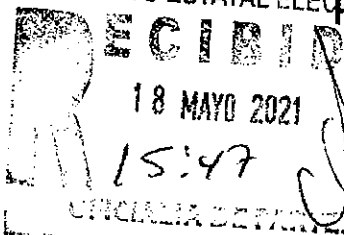
TRIBUNAL ESTATAL R

0000195

IEE/PSVPG-11/2021

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

HERMOSILLO SONORA A 18 DE MAYO DE 2021.



ASUNTO: SE CONTESTA VISTA

0207

- Anexo
- Copias Notificadas (15 Foja)
 - copia de Entrevista
 - Original de Bijo Protesta de Ana B. Antonio Mendez
 - copia de Entrevista
 - Original de Bijo Protesta de Leticia V. Torres B
 - copia de Entrevista
 - Original de Bijo Protesta de Edison A. Pablos M.
 - copia de Entrevista
 - Original de Bijo Protesta de Luan Velazquez

C. DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PRESENTE:

JESUS GAMBOA TALAMANTE, con la personalidad que tengo debidamente reconocida en autos del expediente que al rubro superior derecho se deja indicado, ante usted c. director jurídico, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito atento al estado procesal que guardan los autos, VENGO señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle 6 de abril número 148, entre calle Yañez y Escobedo Colonia Misión del Real, código Postal, así mismo señalo para oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como autorizando el correo electrónico duval_24@hotmail.com.

Más aun en lo particular en relación a la notificación que me fue realizada el trece de mayo aproximadamente a las catorce horas (en el Consejo Municipal Estatal de Nacoziari de García) el auto de fecha diez de mayo de dos mil veintiuno, misma notificación que era para el efecto de que el suscrito manifestara lo que a mi derecho convenga lo que hago de la siguiente manera:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto a esta autoridad que el suscrito en ningún momento he agredido ni física, ni verbal, NI POLÍTICA, ni he ejecutado ningún tipo de violencia en cualquiera de sus modalidades, mucho menos degradar, denigrar, humillar por razón de género ni por cualquier otra razón a la persona a la cual conozco por el nombre de Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez, es preciso señalar a esta autoridad que el suscrito en todo momento me dirijo con respeto y amabilidad hacia todas las personas, por ser esa mi formación familiar y moral, desconozco por qué la señora Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez, me calumnia de esa manera y más aún se aprovecha de la buena fe de esta autoridad, siendo todo lo que tengo que manifestar con respecto a la denuncia de la multicitada denunciante.

Más aun exhibo a mi escrito, carta de recomendación notariada donde varias personas del municipio de Nacoziari de García me recomiendan ampliamente, mismo documental que consta de 10 fojas



útiles, en original cuatro testimoniales a nombre de distintas personas (es preciso señalar que dichas testimoniales fueron exhibidas ante la Agencia del Ministerio Público Especializado en Delitos Electorales, mismas que sin ninguna variación exhibo a usted), copia notariada de título profesional, copia notariada de NO antecedentes penales, copia notariada de carta de recomendación de Secretaria de Salud, que al efecto acompaño.

0208

Lo anterior de conformidad con los numerales 1, 14, 16, 20 de la Constitución Política Federal Vigente, artículo 1 y 8 del Pacto de San José y artículos 289, 290, 296, 297, de la Ley de instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora

Por lo anteriormente expuesto y fundado atentamente pido:

ÚNICO: Acordar de conformidad lo solicitado por ser procedente en derecho.

~~PROTESTO LO NECESARIO.~~

JESÚS GAMBOA TALAMANTE.





ASUNTO: CARTA DE RECOMENDACION
NACOZARI DE GARCÍA A 5 DE MAYO DE 2021

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO
EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO
DE SONORA Y/O A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

0209

Por medio de la presente es mi voluntad emitir esta carta de recomendación personal al C. DOCTOR JESUS GAMBOA TALAMANTE, portador del presente documento con residencia en este municipio de Nacozari de García, a quien tengo el honor de conocer de vista y trato desde hace más de 10 años años y de quien puedo dar fe es un excelente ciudadano, responsable, solidario, y ha mantenido en todo momento una impecable conducta de sólida moral.

Puedo atestiguar que C. DOCTOR JESUS GAMBOA TALAMANTE ha exhibido buenas costumbres y un trato cortés amable y respetuoso en cada una de las interacciones con todos los miembros de la sociedad que yo he presenciado. Así mismo, puedo confirmar sus altos valores éticos que se ven reflejados en su diario actuar, es un excelente trabajador que cumple a cabalidad las labores encomendadas y es miembro respetable y productivo de la sociedad. Por estas y múltiples otras razones que con mucho gusto puedo comunicarle si lo considera necesario, es un privilegio para mí, el otorgar mi más completa y cabal recomendación personal.

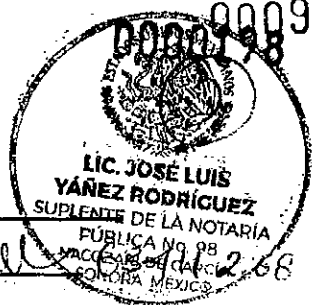
Sé que, sin duda, en cualquier lugar, él dejara muy en alto su propio buen nombre y el mío. Por favor, no dude en contactarme si necesita algún dato o información adicional.

ATENTAMENTE LOS ABAJO FIRMANTES:

NOMBRE	FIRMA	HUELLA	CELULAR
Ivan Velazquez Rojas			633103345
Ara Bertha Antonio Mendez			6331308192
Yelma Alisteres Valencia			1055523
ARIBAT OSORPACNIC			64341107
Brenda Lorent Martínez Pab			634102157
Yeni Gpe Gutierrez Brillo			66233445



130



Adela Rodríguez Mancinas Adela

Olivia Barragan Gonzalez 3541102112

Jesus Torres Mendoza

Maria Teresa Jimenez 6341102113

Maria Zoraida Gonzalez 6341121822

Alma Yamileth Bernal Bernal 6341102114

Margarita Gonzalez Diez 6341121826

Adriana Luz Maria Jimenez 6341102115

Rafaelito Fuentes Jimenez 6341102116

Litzy Navelli Ramos Rodriguez Litzy Rguez 6341102117

Mariana Carolina Quintana Lopez 6341121827

Francisca Yolanda Jimenez Jimenez 6341102118

Amalia Jimenez Jimenez 6341102119

ROFELIC CERVANTES AVILA 6341102120

Yana E. Nolasco B. 6341102121

Karen Valdes Robles Karen Valdes 6341080212

Donato Fidel Norma Patricia Jimenez 6341102123

Benjamin Balbastro Mar 6341093024

Reyna #30 Reyna 6341093693

Jose Luis Jimenez 6341102125

Yolanda Victoria Jimenez 6341102126

Alba Marcela Jimenez Jimenez 6341102127

Alba Jimenez Jimenez 6341102128

Guillermo Jimenez Jimenez 6341102129

Maria del Carmen Hernandez Garcia 6343479020

Maria Rocío Maria Santos Corral 6341295020

Al + 0110111 6341249022

Juan Daniel Jimenez Jimenez 6341102130

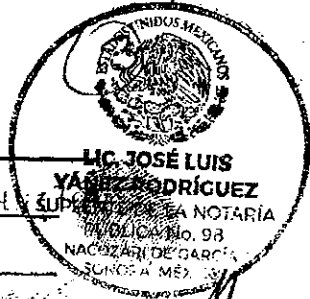
Cesar Elsa de Carolina Valenzuela 6341102131

Joel Vazquez Perez 6341125542

0210

YÁÑEZ
RODRÍGUEZ
NOTARÍA
PÚBLICA
No. 98
CARRANZA
COAHUILA
DE ZARAGOZA
MEXICO





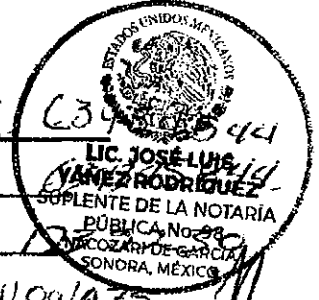
- WEPEIDA CLIVAS MEDINA 63413420724
- José María Guadalupe Hernández 6341094605
- Lancy Margarita Moreno Hernández 6341101555
- Claudia Valenciana 6341101555
- Miguel Casillas Chávez
- Reyna Duran Santiago 6341091276
- Jasfina Santiago Lopez 6341091276
- Lidia Guadalupe 6341028477
- Esperanza 6341091276
- Miguel Ángel María Ortega 6341101555
- Manuel Juan Reyes 6341080902
- Teresa Guerrero Espinoza 6341090996
- Luz Elena Guerrero Espinoza 6341094713
- Marcelo Guerrero Espinoza 6341093521
- Dezís Abraham Guerrero Espinoza 6341094713
- Consuelo Encinas Cruz 6341081860
- Emma Aveira Sanchez Altamirano 634318378
- Guadalupe Rodríguez B 6341092369
- Ana Durazo Alvarado 634 2-21-93
- Jairo Irene Valdez Valenzuela 6341106622
- PATRICIA - CARONA COSCÓ PÉREZ 6341123228
- María de la Cruz Rodríguez Espinoza 6341126016
- Martha Blanca 63411081262
- Juan Manuel Pérez 6343452066
- Luzmila Encinas Cruz 6341103233
- Eladio Pérez 6341102680
- José Luis Cortés 6341130699
- Emmanuel Domínguez 634115533
- Rosario Pérez 6341091566
- Yardier Sicreiros Sanchez 6341091566
- Ernesto Robles Valenzuela 6341150507

0211

97

NOTARÍA
PÚBLICA
No. 98
NACIZAR DE GARCÍA
SONORA
MÉXICO





Alma Angelina Aguilera Alvarez Alma Aguilera 634105544

~~Jose Felipe Chavez Acosta~~ ~~634105544~~

Yolanda Dela Cruz Real 633105544

Lesly Guadalupe Murrieta Barro Lesly 6341091975

Liliana Juvenal Perez Lopez Liliana Juvenal 6341107639

Reynaldo Cuittlahuac Aguirre Lopez 6341087413

OLIVERIO NUÑEZ RODRIGUEZ 6341122251

Veronica Luciano Antonode la lue 6341051390

Maribel Mancinas Dominguez Humbel Mancinas Dominguez 6351179898

Adel Rodrigo Marquez Mancinas 6341069975

Zerilda Antonio Andre's 6341058120

Angel Hdez. Vidal 6343451196

Mayra Monserrat Resendiz Morgado 6341097628

Placida Morfin Pinter 6341109820

Lilia Alvarez Hrdz 6343451549

Luis Alvarez Hrdz 6341003341

Regalia Rosano Hernandez 6341124100

Veronica Antartia H. 6341053082

Ismael Alejo Hernandez 6341124355

Leonardo Ceja Padilla Leonardo 6341094723

Jose An del Angel del Angel 6341085660

Ricardo Ceja Padilla Ricardo 6341063480

Rangel Hernandez 6341062935

Lucy Alame Lucy 2211824309

Berengario Alejo Travez 6341056823

Yahaira Judith A. 6342468044

Maria Guadalupe 6341089977

Mrs. Yolanda Coto 6341083076

Maria Lucia Alejo 6341095772

Luis Antonio Medina 634101947

Ana Laura Medina Amado 6331298133

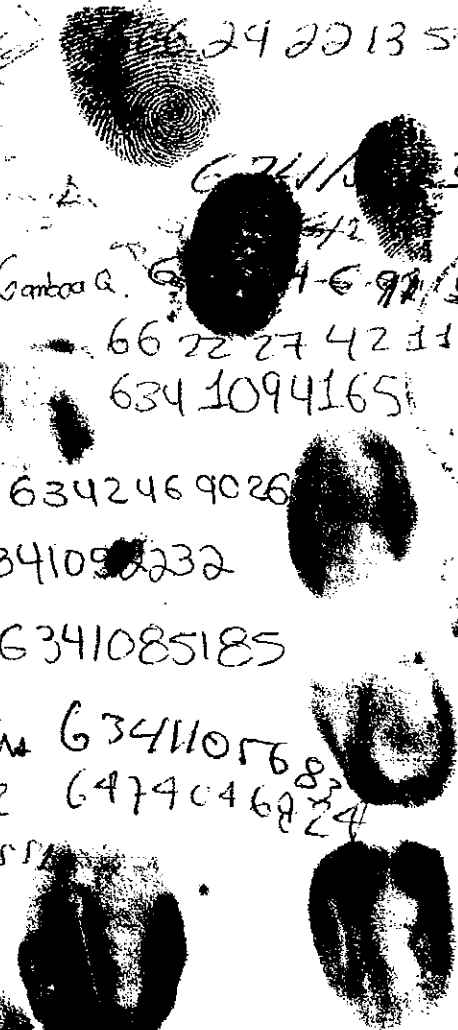
0212

3.1



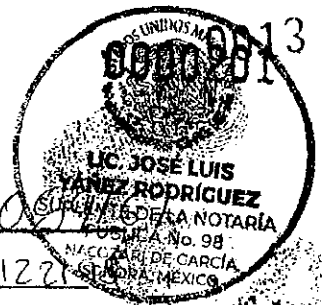


- Luis Mari Ruelas 6341126735
- Isidro Sandoval 6341050142
- Guillermina del Cid Moyaoro 6341071361
- Candelaria Luna Lopez 6341094943
- Miguel Angel Sandoval 6341050137
- Martha Loreto Arroyo 6343426845
- ERNESTO PASCAO CIVAS 6341054158
- Mrs. Auxiliadora Duarte Cota 6341103076
- Edilberto Manriquez Rivero 63429291354
- Hernando Sandoval Silva 6341103125
- Itzel Kately Gamba Quijada Karly Gamba G. 6622274211
- Maria Candelaria Quijada Luna 6341094165
- Karen Lizbeth Gamba Quijada 6342469026
- PAULA GRACIELA OSORNIO TERREYAL 6341092232
- Humberto Vazquez Milian 6341085185
- David Daniel Monge Contreras 6341105682
- Kubra Ismael Zamudio Vazquez 6474046824
- Jose Ricardo Hernandez 6341064511
- Ricardo Sandoval Gomez Quijada 63413455013
- Jesus Antonio Gomez Quijada
- Luis Enrique GARZA MALDONADO 6341052232
- Jose Guadalupe Garza Osornio 6341104644





CANCUN

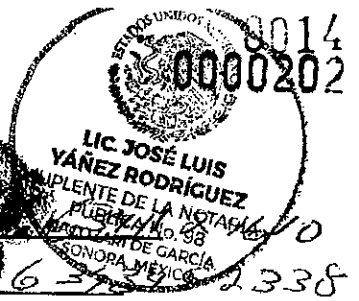


Salvador Onorio Ruiz ~~del~~ 634109777
 Laura Olivia Torres Barragan ~~Forab~~ 63411222
 Guadalupe Lopez Lara 6343471336
 Héctor Duarte Cota 6342468278
 Leticia Lopez Lara 3422507
 Luciana de Fariña Lopez 341128695
 Francisca Yesenia Doran López 6342468773
 Yelitza Guadalupe Jimenez LAZ 6341081111
 Maria Joha... 6341081111
 Gisela Muñoz G. ~~Forab~~
 Elia Gabe Girardoux Prance 6341082360
 Luis Armando Duarte Surruel 6341084193
 Marisa Guadalupe Duarte Grijalva 6341093166
 Ana Deyus Palma Jara 6341081111
 Brenda Patricia Mendola 6343479915
 Luis Armando Juan... 6331254649
 Federico de la Cruz 634-110-63-50
 MARTIN ANDRES MIRANDA PERALTA 6342469151
 JESUS ANDRES MIRANDA Hoyos

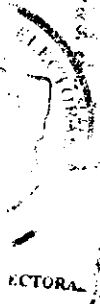
0213



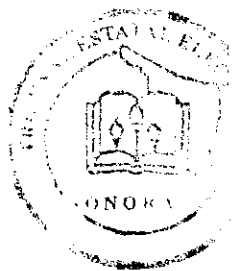
TRIBUNAL ELECTORAL



~~Claudia M^a Guadalupe Hernández~~ ~~6341060554~~
Rafael Ponce Torres ~~6341060554~~
Elidella Hernández Rodríguez 6343450672
Mauro Cuadralpe Osorio He 6341085440
Karla Dalana Osorio Hernández 6343450672
Miguel Esquivel Astle Masul SA
Walter Castillblanco pl. ~~6341060554~~
Freddy Montañez ~~6341060554~~
Josepvan Mantariz Sordas Josepvan S. 877
Miguel Angel Esquivel Garcia ~~63410559~~
Petra Gasca Hdz 6341100380
Deyana Esmeralda Esquivel Garcia 6341124506
Maria Emiqueta Sanchez 634105545
Alberta Pérez Aguilar 63410622
Eusebio Cruz Castro 634108993
Tomás Blanco Flores 6343476581
Doke Maria Belarand Encinas 6323336347
Elizabeth Anguiano Armenta 6341128630

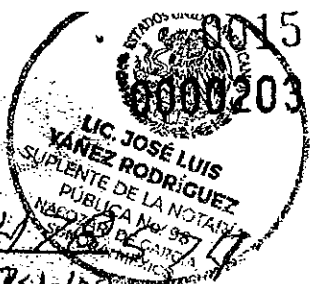


0214



BIBO DEL ESTADO ELECTORAL

(23)



Ricardo Duran Soto 6343420334

Jose merced goma castillo 634-1088498

Maria Jesús Quijada Guerrero 6341098063

Silvia Hdez 6342468909

[Redacted] Ana Campo T 6341126982

Clemente Espinoza 634-112-6982

Guadalupe Yanez 634 10 9857

Maria Goyardo Garcia 634 10 88168

Maria Esther Garcia Galbudo 6623288689

Stephanie Vazquez Garcia 6343420334

Ru Leei bus far Rivera 634341068699

Norma A T 634 110 37 62

maria Irma 6341058571

Christian Garcia 634109064

Berla Santacruz 634 11 0 6655

Ramon Moreno Quintero 634 24 68693

Bernardino Vazquez 634-10 61 625

Dolores Lopez Maldonado

LUPD 6341093123

Dña Alicia Mendez Alvarez 6343461760

Emmanuel Garcia Gallegos 6341104938

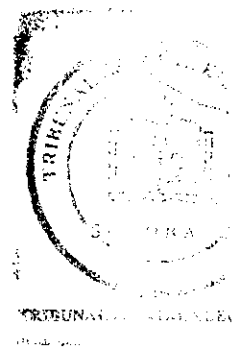
Forena Evaristo Alvarado 6343459423

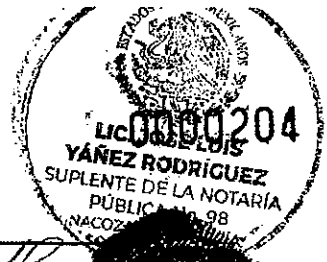
YANIV APE-NAVARRO AGUIAO 6624594544

0215

9

D





Francisco Molina Barrera 6623188480 /B
 Lidia Miranda Fuentes 634 347 9840
 Jesus Salgado Duarte 6341100498 J.S.D
 Florencia Méndez Santos 6343456851 Fm.M
 Juana de la Cruz Gonzalez 6341055254
 Felix Antonio Andres 6341657390
 Carla del Angel Pety 6341067599
 Ma. Hilaria Obispo del Angel 6341093644
 Alvaro Tegumit Jimenez 6343434591
 Roberto Carlos del Angel Obispo 6341080779
 Concepcion Gonzalez Verdugo 6341059724
 Manuel Diaz Gonzalez 6343455423
 Rafaela Diaz Torres 6341091853
 Karel Cruz Cruz 6341064780
 EMELDA Tacho Valenzuela 63474618
 FROTA ARRIBA BLANCA 6341069165
 Maria Emma Hernandez 634109612
 Josefina Lavregui Morales 634107244 J.M.M
 Anastasio Rioera Ortiz
 Sofia Hernandez Lorenzana 6341051101 S.H.L
 Alejandra Anquiano Ariado 6341130652 A.A.A
 Angelica Estrella 6342466
 Angelica Guadalupe Guerrero Estrella 6341102814

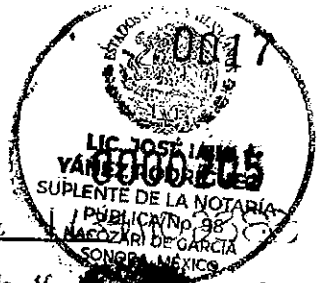
0216

UIS
CUES
NOTARIA

804



UNIVERSIDAD NACIONAL ESTADAL



Eva Celia Yañez Laruga Eva Celia Yañez Laruga 63411060

Celia Guadalupe Valenzuela Yañez Celia Guadalupe Valenzuela Yañez 63411060

Fernando Edardo Yañez Beltrán Fernando Edardo Yañez Beltrán 63411060

Hilda Lourdes Urbalosa Ruiz Hilda Lourdes Urbalosa Ruiz 6342168295

Carmen Yañez Xañaz Carmen Yañez Yañez 6341130439

Fernanda Yamilet Coronado Pérez FERNANDA YAMILET CORONADO PEREZ 662527193

Luis Armaso Coronado Pérez Luis Armaso Coronado Pérez 6343470

Basilda Trinidad Reyes Yañez Basilda Trinidad Reyes Yañez 634395205

Reyna Alegria Reyes Rob Reyna Alegria Reyes Rob 6241109480 0217

Ismaela Yañez Ismaela Yañez

Loenzo Antonio Reyes Yañez Tenorio Loenzo Antonio Reyes Yañez Tenorio 6341064972

CRISANTO REYES A CRISANTO REYES A 63411065421

Roberto Hernando Cobres Roberto Hernando Cobres 63411065421

Teresa Araceli Hernandez Yañez Teresa Araceli Hernandez Yañez 63411065421

Victor Manuel Hernandez Yañez Victor Manuel Hernandez Yañez 63411065421

Carlos O Hernandez Y Carlos O Hernandez Y 611-333

epelia no jony - epelia no jony 63411306

Miriam Johana Hernandez Yañez Miriam Johana Hernandez Yañez 6341107085

Cristina Cortez Alvarez C.I.A Cristina Cortez Alvarez C.I.A

Javier Darío Valencia Yañez Javier Darío Valencia Yañez 634113032

Yulesa Guadalupe Balbastro Figueroa Yulesa Guadalupe Balbastro Figueroa 63411065421

Eduviges Tacho Valenzuela Eduviges Tacho Valenzuela 63411065421

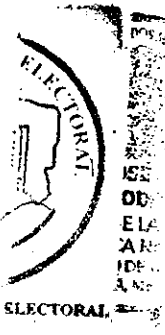
Guillermina Valenzuela Rodríguez Guillermina Valenzuela Rodríguez 63411065421

ERICKA PATRICIA ROSA TACHO ERICKA PATRICIA ROSA TACHO 63411065421

Ohed Cruz Ortega Ohed Cruz Ortega 656 763 4320

Monrred Arre Monrred Arre 63411065421

BEATRIS Leon 9 años BEATRIS Leon 9 años 63411065421



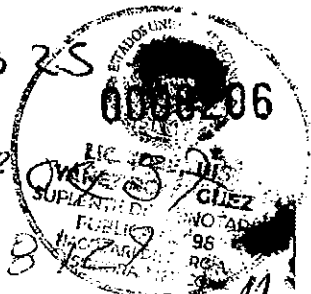


TRIBUNAL ESTATAL

José G. Torres (1)

[Signature]

634 34 523 25



Humberto López Marrero

[Signature]

662199

Alfredo Portillo Torres

Alfredo Portillo

634 347 8

Rogelio Regalado R. 6343479536

América García Beltrán

634 1036063

Emma Pérez G.

6341127229

[Signature]

Keyvin Rogelio Regalado Pérez

[Signature]

Nicole E. Regalado Pérez

6343421620

Juan Espino Baltierrez

6331239041



Abundio Cortés Soriano

6341124276

Rosendo Martínez

634 10 90105

0218



0019
0000207

Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
JURIDICION SANITARIA NO.1
CENTRO DE SALUD "C"
NACUZARI DE GARCIA, SONORA, MEXICO
2021: "Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"



05 de mayo de 2021

0219

A quien corresponda:

Por medio de la presente, hago constar que el C. Dr. Jesús Gamboa Talamante, labora en ésta unidad desde el 01 de julio de 1995 ocupando el puesto de Médico General, asignado al servicio de consulta externa en un horario de 8:00 a 15:30 hrs.

Desempeñándose como un médico cumplido, responsable y profesional.

En la actualidad goza de una licencia sin goce de sueldo del 01 de abril al 15 de julio de 2021.

La presente se extiende a petición del interesado para los fines que convengan

Atentamente
El Director Del Centro De Salud

Dr. Manuel De Jesús Tarín Urrea






INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: GARCIA TALAMANTE
 JESUS
 EDAD: 48
 SEXO: H

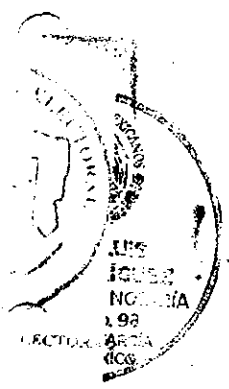
EN NOMBRE DE:
 DON JESUS GARCIA TALAMANTE
 NACIZARI DE GARCIA, SON.
 FOLIO: 00010864774 ANEXO: 00010864774
 CLAVE DE REGISTRO: 00010864774
 CURP: GAT100022010864774
 MUNICIPIO: 001
 LOCALIDAD: 001
 SECCION: 001
 MARCA: 2013



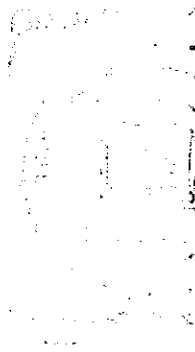
LIC. JOSÉ LUIS
 YAÑEZ RODRÍGUEZ
 SUPLENTE DE LA NOTARÍA
 PÚBLICA No. 98
 NACIZARI DE GARCÍA
 SONORA, MÉXICO

00010864774
 00010864774

0220



0220





**SISTEMA DE CONSULTA DE REGISTROS PENALES
CONSTANCIA**

Que con fundamento en el artículo 18 del Código Penal para el Estado de Sonora, habiéndose realizado una búsqueda minuciosa en los archivos nominales y bancos de datos automatizados, NO se encontraron antecedentes penales relacionados con la persona de nombre:

0221

C. **JESUS GAMBOA TALAMANTE**

Entidad de nacimiento: **OTRA ENTIDAD FEDERATIVA**

Fecha de nacimiento: **20/02/1965 12:00:00 a.m.**

Sexo: **M**



Por lo que a petición del interesado se le extiende la presente para fines de carácter administrativo. La información contenida en este documento tiene vigencia hasta el día y hora de su otorgamiento y es relativa sólo sobre la persona cuya fotografía aparece al rubro y sobre los datos de identificación que fueron proporcionados mediante identificación oficial, en la forma en que quedaron expuestos anteriormente.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, México a los 25 días del mes de marzo de 2021.

Cadena Original:

[[FOLIO=453266|NOMBRE=JESUSGAMBOATALAMANTE|FECHANAC=20/02/1965 12:00:00 a.m.|SEXO=M]]

Sello Digital:

ni/1cWw/6hMbuB/3vUp87AR/WPCy3KOpWG0M/W6zWBEULafzrmpbKiNkvZxZnW/8EQMjmZmN6r8cNe4L/zhhkwBRjubDdg
LSUNReCwDYwccixAWFvY7FS9VzCzwoV0giu3YQ6WC+eWYvKmGDrQLavMNEWD+Nw4gcKfNL7mHOPA=



CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN

CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN

BLVD. LUIS ENCINAS N°460
COL. LOS NARANJOS C.P. 83060

TEL: 2186611

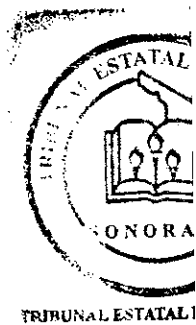
HERMOSILLO, SONORA

R.F.C. CN450115DC4

Folio: 453266

25/03/2021 12:22:51 p.m.

Este documento no es válido como identificación y sólo es de consulta, por lo que no tiene validez oficial.



TRIBUNAL ESTATAL



0222

La Universidad Autónoma de Sinaloa

otorga al señor

Jesús Gamboa Talamante

el título de

Médico Cirujano

en atención a que demostró tener hechos los estudios requeridos por la Ley, y haber aprobado el Examen Integral de Conocimientos sustentado el día 30 de Septiembre de 1990, según constancias que obran en los archivos de la misma Universidad.

"Sursum Versus"

Dado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa República Mexicana, el día 24 de Octubre de 1990.



Firma del Interesado

El Rector

J. B. O. David Moreno Lizárraga

El Secretario General

Prof. Rubén Rocha Moya



489

XXVI

8 de Septiembre de 1966

SECRETARIO GENERAL

Rubén Rocha Novas
Prof. Rubén Rocha Novas

REGISTRACION N.º

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL IZABAL MONTOYA, SUBSECRETARIO "A" DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, CERTIFICA:

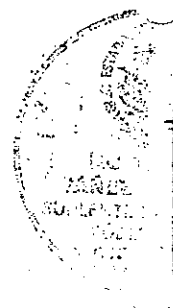
Que los CC. L.B.S. David Moreno Lizárraga y Prof. Rubén Rocha Novas, son Rector y Secretario General respectivamente, de la Universidad Autónoma de Sinaloa y cuyas las firmas que aparecen en el presente documento.

Cuicatlan Rosales, Sinaloa, México, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

R
CC



GOBERNADOR



CONFECIONADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Para el registro de los títulos Profesionales y

N.º 150848
Mexico, D.F. a 26 de nov de 1966

[Signature]

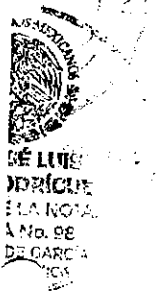
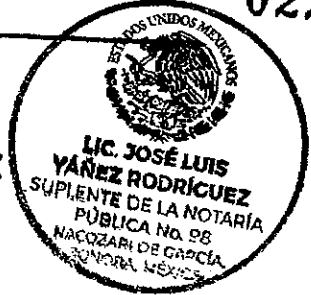


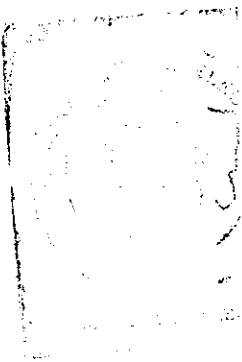
00002124

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ LUIS YAÑEZ RODRIGUEZ, SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 98, de esta residencia CERTIFICO: Que el presente documento que se compone de once paginas utiles concuerda fielmente con su original, misma que tuve a la vista y con la cual coteje debidamente, lo que certifico y firmo para constancia en los terminos del segundo párrafo del articulo 26 de la Ley del Notariado en vigor DOY FE. Nacozari de Garcia Sonora, México a seis de Mayo del dos mil veintiuno.

0223

LICENCIADO JOSÉ LUIS YAÑEZ RODRIGUEZ
SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 98





ASUNTO: ENTREVISTA.
HERMOSILLO SONORA A 16 DE MAYO DE 2021.
SIENDO LAS 15:31 HORAS DE LA FECHA YA SEÑALADA.

0224

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DELITOS
ELECTORALES EN EL ESTADO DE SONORA

PRESENTE:

NOMBRE COMPLETO: Ana Bertha Antonio Méndez

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 23 de febrero de 1991, Citlaltepec, Veracruz.

EDAD: 30 años.

NOMBRE Y DOMICILIO DE SUS PADRES: Florencia Méndez Santos. Fabian
Antonio B. Linda Vista # 18

TELÉFONO: 6331 30 81 92

GRADO DE ESTUDIOS: Profesional.

ESTADO CIVIL: Casada.

OCUPACIÓN: Desempleada.

DOMICILIO: Colonia Linda Vista #18

NACIONALIDAD: Mexicana.

PROFESA ALGUNA RELIGION: Católica.

PERSONA QUE REALIZA LA ENTREVISTA: Lic. Duval Nicolás Verdugo Castillo.

Se procede al apercibimiento de ley:



Bajo protesta de decir verdad se le solicita manifieste los hechos que le constan aperebida de los delitos que pudiera incurrir **EN CASO DE FALSEDAD DE DECLARACIÓN** conforme CAPITULO III FALSEDAD EN DECLARACIONES JUDICIALES Y EN INFORMES DADOS ANTE UNA AUTORIDAD O NOTARIO PÚBLICO, contenidas en el artículo 205 del Código Penal para el estado de Sonora.

0225

HECHOS:

El día 3 de enero del presente año la Sra. Alejandra Zúñiga Gutiérrez, aproximadamente a las 20:28 acudió a mi domicilio anteriormente señalado con la finalidad firmar unos documentos para la destitución de la comisionada Lina Fierros. En dicha platica trata de convencerme para que yo firmara para la destitución de dicha persona, no quise ni leer las hojas, mismas que me negué a firmar. Ella al ver la negativa menciona que haría hasta lo imposible por que el doctor Jesús Gamboa Talamante, no quedara, según Alejandra Zúñiga Gutiérrez, basándose en los estatutos. Ella venia acompañada de su señora madre la profesora Raquel, de igual forma me contaron cosas intimas del doctor que yo desconocía, yo les comenté que me mantendría alejada del partido para evitar problemas porque la ing. Alejandra Zúñiga Gutiérrez me pedía que gravara audios en las reuniones, cosa que nunca hice porque tampoco me pareció necesario ya que todas las reuniones se realizan con del debido lenguaje y respeto a las personas; en la su plática Alejandra me decía me voy a chingar al Doctor Jesús Gamboa Talamante, a como dé lugar lo voy a chingar al viejo feo, me importa madre, ya verás quien es Alejandra Zúñiga Gutiérrez, te vas acordar de mi amiga cuando me chingue al Doctor Jesús Gamboa Talamante, tengo mensajes en el celular que lo pueden comprobar y los anexo a esta misma declaración.



Lo anterior de conformidad con los Artículos 1 20 de la Constitución Política Federal Vigente, artículo 8 Pacto de San José, artículos 45 y 251 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

PROTESTO LO NECESARIO.



ANA BERTHA ANTONIO MÉNDEZ.



ASUNTO: ENTREVISTA.
HERMOSILLO SONORA A 16 DE MAYO DE 2021.
SIENDO LAS 14:23 DE LA FECHA YA SEÑALADA.

0226

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DELITOS
ELECTORALES EN EL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E:

NOMBRE COMPLETO: Laura Olivia Torres Barragán

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 07 de agosto del 1996

EDAD: 24 años

NOMBRE Y DOMICILIO DE SUS PADRES:

PADRE: Jesús Torres Mendoza

MADRE: Olivia Barragán González

TELÉFONO: 6341 12 21 98

GRADO DE ESTUDIOS: Preparatoria

ESTADO CIVIL: Casada

OCUPACIÓN: Desempleada

DOMICILIO: Oaxaca #4 Localidad Nacozari de García

NACIONALIDAD: Mexicana

PROFESA ALGUNA RELIGION: Pentecóstes (Cristiana).

PERSONA QUE REALIZA LA ENTREVISTA: Lic. Duval Nicolás Verdugo Castillo.



Se procede al apercibimiento de ley:

Bajo protesta de decir verdad se le solicita manifieste los hechos que le constan apercibida de los delitos que pudiera incurrir **EN CASO DE FALSEDAD DE DECLARACIÓN** conforme CAPITULO III FALSEDAD EN DECLARACIONES JUDICIALES Y EN INFORMES DADOS ANTE UNA AUTORIDAD O NOTARIO PÚBLICO, contenidas en el artículo 205 del Código Penal para el estado de Sonora.

0227

HECHOS:

El día 15 de febrero en reunión en las oficinas que ocupa el comité del partido político MORENA Nacozari establecido en sud pacifico S/N a un lado de la central camionera alrededor de las 17:00 horas me abordó la persona a la cual conozco como Ing. Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez, en su comentario me quería convencer de que la apoyara en sus propuestas políticas, al mismo tiempo me empezó hablar mal del doctor Jesús Gamboa Talamante, diciéndome que él era una persona de doble cara y contándome problemas personales del doctor Jesús Gamboa Talamante, mismos problemas que hasta ese momento desconocía, y no sé si son verdad o mentira, pero en todo momento en sus comentarios Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez trataba de causar un daño en la buena imagen social que tengo del doctor Jesús Gamboa Talamante. Posteriormente me dijo que el doctor no iba ser el candidato y que ella iba hacer hasta el imposible porque así fuera, que no le importaba lo que tuviera que hacer que el doctor Jesús Gamboa Talamante, no sabía quién es Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez, y que se lo iba chingar, al escuchar ese tipo de comentarios me aleje del lugar con temor ya que Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez, hablaba con coraje y en un tono amenazante que me preocupo ya que se veía decidida a cumplir lo que decía, lo anterior lo manifiesto por que me consta por haberlo vivido personalmente y apreciado de forma directa.

Lo anterior de conformidad con los Artículos 1 20 de la Constitución Política Federal Vigente, artículo 8 Pacto de San José, artículos 45 y 251 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

PROTESTO LO NECESARIO.

Firma B

LAURA OLIVIA TORRES BARRAGÁN



COMISIONA ELECTORAL NACIONAL

0029
0000216

ASUNTO: ENTREVISTA.
HERMOSILLO SONORA A 16 DE MAYO DE 2021.
SIENDO LAS 17:40 HORAS DE LA FECHA YA SEÑALADA.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DELITOS
ELECTORALES EN EL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E:

0228

NOMBRE COMPLETO: Edson Alfredo Pablos Mongoy.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 2 de junio de 1992.

EDAD: 28 años

NOMBRE Y DOMICILIO DE SUS PADRES: Alfredo Pablos Robles, Beatriz Leonor Mongoy Tequida. Calle San Pedro #3016, Colonia San Juan Capistrano, Ciudad Obregón, Sonora.

TELÉFONO: 6441 960603

GRADO DE ESTUDIOS: Licenciatura

ESTADO CIVIL: Casado

OCUPACIÓN: Docente

DOMICILIO: Calle Napoleón Gómez Urrutia #500 extensión 3, Colonia Rodolfo Félix Valdez, Nacoziari de García, Sonora.

NACIONALIDAD: Mexicana.

PROFESA ALGUNA RELIGION: Católica.

PERSONA QUE REALIZA LA ENTREVISTA: Lic. Duval Nicolás Verdugo Castillo.



Se procede al apercibimiento de ley:

Bajo protesta de decir verdad se le solicita manifieste los hechos que le constan apercibida de los delitos que pudiera incurrir **EN CASO DE FALSEDAD DE DECLARACIÓN** conforme CAPITULO III FALSEDAD EN DECLARACIONES JUDICIALES Y EN INFORMES DADOS ANTE UNA AUTORIDAD O NOTARIO PÚBLICO, contenidas en el artículo 205 del Código Penal para el estado de Sonora.

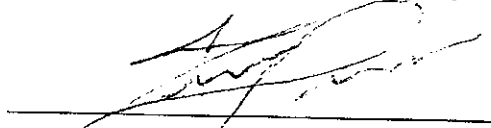
0229

HECHOS:

El día 27 de octubre del 2020 nos reunimos aproximadamente a las 13:00 am diferentes líderes y militantes de morena Nacozari, en la ciudad de Hermosillo Sonora, en las oficinas de casas a terceros e inmobiliaria-corporativo ubicado en el domicilio miguel hidalgo no. 76 colonia centenario con la finalidad de atender una entrevista con el periodista Demián Duarte y hablar de la problemática del agua en Nacozari, Posteriormente se me acerca la Ing. Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez, abordándome cuando me encontraba solo para pedirme apoyo y sumarme a su equipo de trabajo para sus propósitos políticos en morena Nacozari. Le comenté que a mí me gustaría que el próximo candidato fuera el Doctor Jesús Gamboa Talamante, lo cual no le pareció y me empezó a decir "que como era posible que esperaba más de mí, que como iba a apoyar al doctor Jesús Gamboa Talamante, porque Jesus Gamboa Talamante, no servía para nada, que era un pendejo, que el Doctor Jesús gamboa es una persona de doble cara y que engaña a la gente, cosa que el suscrito desapruero comentándole que yo tengo tres años conociendo al doctor Jesús Gamboa Talamante y he visto que tiene una muy buena relación con sus hijos y los apoya en todo momento, además que es una persona muy humanista al momento de ayudar y atender a la comunidad de Nacozari desde su profesión como médico, al escuchar esto me dijo que iba arrepentir porque ya cuando yo quisiera ella no me iba ayudar en el partido, diciéndome en forma de amenaza hacia el Doctor Jesús Gamboa Talamante, "me lo voy a chingar, Jesús Gamboa Talamante es un pendejo y me lo voy a chingar cuente lo que cueste, pero me lo voy a chingar, diciendo esto amenazando al doctor y si quieres ve y corre a decirle y a ti también te lleva la chingada", al ver la actitud de Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez, el suscrito opte por retirarme de donde ella se encontraba y reincorporándome con los demás compañeros. Anexo pruebas de esa reunión con mensajes de texto en el celular.

Lo anterior de conformidad con los Artículos 120 de la Constitución Política Federal Vigente, artículo 8 Pacto de San José, artículos 45 y 251 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

PROTESTO LO NECESARIO



EDSON ALFREDO PABLOS MONGOY



ASUNTO: ENTREVISTA.
HERMOSILLO SONORA A 16 DE MAYO DE 2021.
SIENDO LAS 16:14 HORAS DE LA FECHA YA SEÑALADA.

0230

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DELITOS
ELECTORALES EN EL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E:

NOMBRE COMPLETO: Ivan Velázquez Robles

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 15 de febrero del 1973.

EDAD: 48 años.

NOMBRE Y DOMICILIO DE SUS PADRES: Petra Robles Romero

Padre finado. Calle primero Hermosillo esquina con boulevard hawey.

TELÉFONO: 6331 033450

GRADO DE ESTUDIOS: Licenciatura

ESTADO CIVIL: Casado

OCUPACIÓN: Docente

DOMICILIO: José Ortiz #4 Colonia Presidentes, Nacozeni de García, Sonora.

NACIONALIDAD: Mexicana.

PROFESA ALGUNA RELIGION: Católica

PERSONA QUE REALIZA LA ENTREVISTA: Lic. Duval Nicolás Verdugo Castillo.





Se procede al apercibimiento de ley:

Bajo protesta de decir verdad se le solicita manifieste los hechos que le constan apercibida de los delitos que pudiera incurrir **EN CASO DE FALSEDAD DE DECLARACIÓN** conforme CAPITULO III FALSEDAD EN DECLARACIONES JUDICIALES Y EN INFORMES DADOS ANTE UNA AUTORIDAD O NOTARIO PÚBLICO, contenidas en el artículo 205 del Código Penal para el estado de Sonora.

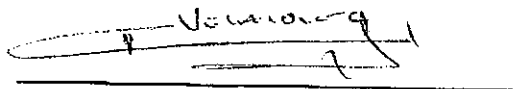
0231

HECHOS:

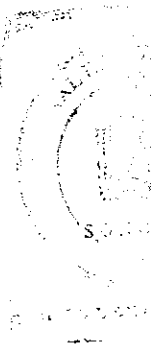
El día 12 de noviembre del 2020 fui invitado a la casa de la Ing. Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez, con domicilio en el callejón rosa corona #6 colonia centro en Nacozari de García, con la finalidad de hacerme ver que la postura política su entender (Ing. Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez) de morena era lanzar otro candidato que no fuera el ciudadano Jesus Gamboa Talamante, se me propuso que fuera como candidato el ciudadano Ramón Cano esto lo escuche de voz de Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez, después de escuchar su exposición de motivos le comenté que no había necesidad de postular a un nuevo candidato, ya que teníamos un candidato de unidad, para esto la persona antes mencionada empezó a denigrar diciendo que Jesús Gamboa Talamante, era un pendejo, que no servía para nada, viejo feo ni en su casa lo quieren, al escuchar esto de Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez me sorprendí mucho y solo me quede pensando en el odio que escuchaba en sus palabras cuando se dirigía ofendiendo a Jesús Gamboa Talamante, así mismo empezó diciéndome cosas intimas de Jesús Gamboa Talamante, que ni en su casa lo querían, diciendo de manera sarcástica "YA TE IMAGINARAS PORQUÉ", como dije antes me quede serio y sorprendido porque lo que me decía Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez, de Jesús Gamboa Talamante, de su persona que no tenían que ver con la situación que se presentaba en ese momento; la Ing. Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez, me insistió que deberíamos de tener otra opción por que para ella era lo correcto aun cuando yo insistí que el Doctor Jesús Gamboa Talamante era una persona honorable y que se merecía todo nuestro respeto, en eso se molestó, al ver que no cambiaría mi postura, y me dijo "te faltan huevos, pero a mí me sobran huevos y vas a ver cómo me chingo al Doctor Jesús Gamboa Talamante, no sirve para nada, a como dé lugar me lo chingo ya verás cómo se lo lleva la chingada conmigo, no sabes quién es Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez", diciendo esto de forma molesta y amenazante, y al escuchar todo esto le dije a Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez que yo tenía 15 años de trato con el doctor Jesus gamboa Talamante y nunca había sabía algo de lo que ella mencionaba. Anexo pruebas de esa reunión con mensajes de texto en el celular.

Lo anterior de conformidad con los Artículos 120 de la Constitución Política Federal Vigente, artículo 8 Pacto de San José, artículos 45 y 251 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

PROTESTO LO NECESARIO.



IVAN VELÁZQUEZ ROBLES





0232

AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO el escrito y anexos recibido en Oficialía de Partes de este Instituto el día dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, se tiene al ciudadano Jesús Gamboa Talamante, en su carácter de denunciado, realizando una serie de manifestaciones que son de verse en el escrito que se atiende, las cuales se tiene por reproducidas como si a la letra se insertaren.

Ahora bien, en atención al referido escrito mediante el cual da contestación a la vista que le fue concedida mediante auto de fecha diez de mayo de dos mil veintiuno, en el cual se le otorgó un plazo de tres días contados a partir de su notificación para efectos de que manifestara ante este Instituto lo que a su derecho convenga, sin embargo, esta Dirección Jurídica considera que no ha lugar acordar de conformidad lo peticionado toda vez que si bien el denunciante fue notificado en fecha trece de mayo de dos mil veintiuno, a la fecha de presentación de su escrito ya le había fenecido el termino para contestar.

Por lo anterior, **se tiene por precluido** el derecho del denunciado a realizar manifestaciones en cuanto a la referida vista, así como a ofrecer pruebas, salvo que se trate de prueba superveniente que así sea admitida por esta Dirección Jurídica. En el entendido de que dicha situación que no genera presunción respecto a la veracidad de los hechos denunciados, dado que el estudio del fondo del asunto le compete materialmente el Tribunal Estatal Electoral de Sonora, como autoridad resolutora, con fundamento en el artículo 35, numeral 3, del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales, el cual se aplica de manera supletoria a este Procedimiento de Violencia Política en Razón de Género, según lo establecido en el artículo 3, numeral 4 del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón De Género.

Notifíquese el contenido del presente auto al promovente, en el domicilio autorizado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

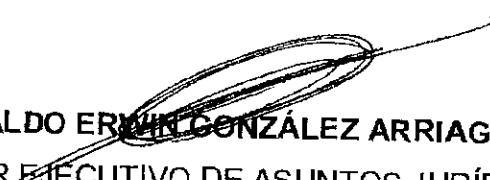


Se ordena publicar el presente auto en los estrados de este Instituto, a fin de garantizar su publicidad y, conforme lo aprobado en la Junta General Ejecutiva mediante JGE10/2020, las notificaciones por estrados que se ordenen dentro del procedimiento del presente asunto, deberán ser mediante los estrados electrónicos que para tal efecto se habiliten.

0233

Se solicita el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que dé cumplimiento a lo ordenado en este auto, a fin de que practique las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, y 13 del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA.


OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados electrónicos por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede.- **Conste.**



24/5/2021

Gmail - Se notifica IEE/PSVPG-11/2021



Nadia Beltran <nadiabeltran96@gmail.com>

Se notifica IEE/PSVPG-11/2021

0234

Nadia Beltran <nadia.beltran@ieesonora.org.mx>
Para: duval_24@hotmail.com

20 de mayo de 2021, 16:17

Secretaría Ejecutiva

Hermosillo Sonora, 20 de mayo de 2021


Asunto: Se notifica auto

**C. JESÚS GAMBOA TALAMANTE.
PRESENTE.-**

Sirva la presente para saludarlo y en cumplimiento a lo ordenado en auto del expediente: IEE/PSVPG-11/2021, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, se notifica al correo autorizado para tal efecto.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SONORA.**

 **PSVPG 11 21 19 MAYO.pdf**
1053K



IEE/PSVPG-11/2021



0235

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En Hermosillo, Sonora, el día veinte de mayo del dos mil veintiuno, la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las dieciséis horas, se publicó en estrados físico y electrónico de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil, anexo copia simple de auto del Expediente: **IEE/PSVPG-11/2021**, de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

ATENTAMENTE

Nadia B.

NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



TRIBUNE
10/13/99



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

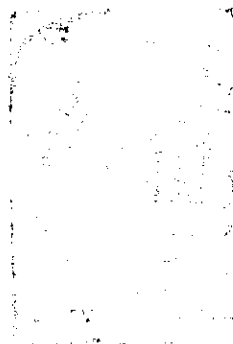
CONSTANCIA.- la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las dieciséis horas del día veinte de mayo del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados la presente cédula de notificación; auto expediente : IEE/PSVPG-11/2021, de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, por lo que a las dieciséis horas del día veintitrés de mayo del año dos mil veintiuno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.-
CONSTE.

ATENTAMENTE

Nadia B.

NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.







SECRETARÍA EJECUTIVA

Hermosillo, Sonora a 20 de mayo de 2021.

Oficio número: IEE/SE-1025/2021.

0237

Expediente: IEE/VPMG-11/2021.

Asunto: Se informa.

LIC. MAGDALENA SOUZA SORDVILLA
VICE FISCAL DE FEMINICIDIOS Y DELITOS
POR RAZONES DE GÉNERO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de veinticinco de abril de dos mil veintiuno, me permito informarle que en fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Estatal Electoral, denuncia interpuesta por la C. Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez, por su propio derecho, presentando formal denuncia en contra de los CC. Jesús Gamboa Talamantes, Gregorio Abril Dávila y Oscar Abril Dávila, por la presunta comisión de actos de Violencia Política por Razones de Género en su perjuicio.

En dicho tenor, me permito adjuntar copia del escrito de denuncia de la cual se desprenden una serie de hechos, mismos que pudieran ser constitutivos de delito, lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nery Ruiz Arvizu
MTRO. NERY RUIZ ARVIZU
SECRETARIO EJECUTIVO

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA

RECIBIDO
20 MAY 2021
17:16
VICEFISCALÍA DE FEMINICIDIOS Y DELITOS
POR RAZONES DE GÉNERO
Hoja 1 de 1

C.c.p. Lic. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta.
C.c.p. Expediente y minutarío.





DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO

Hermosillo, Sonora a 28 de mayo de 2021.

Oficio número IEE/SE/DS-1878/2021

0238

Asunto: Se remite escrito

DR. OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE.-

Por instrucciones del Secretario Ejecutivo, se remite original de escrito, recibido en Oficialía de Partes, suscrito por la Mtra. Magdalena Souza Sorovilla, Vicefiscal de Femicidios y Delitos por Razones de Género del Estado de Sonora, mediante el cual remite oficio IEE/SE-1025/2021, expediente IEE/VPMG-11/2021, en el cual remite copia de denuncia interpuesta por la C. Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez, por el delito de violencia política por razones de género, en contra de los CC. Jesús Gamboa Talamantes, Gregorio Abril Dávila y Oscar Abril Dávila.

En virtud de lo antes expuesto y con el objetivo de dar cumplimiento con lo solicitado, de la manera más atenta le solicito sea tan amable de elaborar el trámite legal conducente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FERNANDO CHAPETTI SIORDIA
DIRECTOR DEL SECRETARIADO

Lic. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta. Para su conocimiento.
Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento.
Minutario.





DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO

Hermosillo, Sonora a 03 de Junio de 2021.

Oficio número IEE/SE/DS-1953/2021

Asunto: Se remite escrito

0239

DR. OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE.-

Por instrucciones del Secretario Ejecutivo, se remite original de escrito, recibido en Oficialía de Partes, suscrito por la C. Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez, mediante el cual desiste denuncia instaurada en contra el ciudadano Gregorio Abril Dávila, dentro del expediente IEE/PSVPG-11/2021.

En virtud de lo antes expuesto y con el objetivo de dar cumplimiento con lo solicitado, de la manera más atenta le solicito sea tan amable de elaborar el trámite legal conducente.

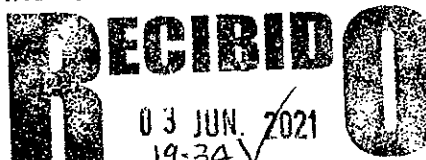
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FERNANDO CHAVEZ SIORDIA
DIRECTOR DEL SECRETARIADO

Lic. Guadalupe Tadeo Zavala, Consejera Presidenta. Para su conocimiento.
Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento.
Minutario.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

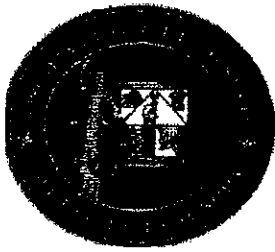


03 JUN. 2021

19:34

Dirección Ejecutiva de
Asuntos Jurídicos





UNIDAD DE
VICEFISCALIA DE FEMINICIDIOS
Y DELITOS POR RAZONES DE GÉNERO
OFICIO:299/2021
ASUNTO: SE RECIBE

0240

~~0239~~

Hermosillo, Sonora a 28 DE MAYO DE 2021
2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud.

MTRO. NERY RUIZ ARVIZU
SERETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ES
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
RECIBIDO
28 MAYO 2021
17:57
OFICIALIA DE PARTES
S/A

Por medio del presente la suscrita comparezco ante usted, con el debido respeto de recibir el oficio **IEE/SE-1025/2021, Expediente IEE/VPMG-11/2021** signado por C. MTRO. NERY RUIZ ARVIZU, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de participación Ciudadana, en el cual remite copia de denuncia interpuesta por la C. **RAQUEL ALEJANDRA ZUÑIGA GUTIERREZ**, por el delito de **VIOLENCIA POLITICA POR RAZONES DE GÉNERO**, en contra de los CC. **JESÚS GAMBOA TALAMANTES, GREGORIO ABRIL DÁVILA Y OSCAR ABRIL DÁVILA.**

Se tiene por recibida y se le dará el trámite correspondiente; Lo anterior por tratarse de hechos constitutivos de delito de nuestra competencia y efectos legales correspondientes. Ello con fundamento de los artículos 2, 6, 12 y 17 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado y los artículos 5 y 7, fracción III de su reglamento.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

VICEFISCAL DE FEMINICIDIOS Y DELITOS
POR RAZONES DE GÉNERO DEL ESTADO DE SONORA



MTRA. MAGDALENA SOUZA SORESEN
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA
VICEFISCALÍA DE FEMINICIDIOS Y DELITOS
POR RAZONES DE GÉNERO



EXPEDIENTE No. IEE/PSVPG-11/2021

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

0241

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

RECIBIDO
03 JUN. 2021

OFICIALIA DE PARTES

H. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SONORA;
PRESENTE.-

Con atención.- Al Or. OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA,
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS.

La que suscribe Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez, con la personalidad que tengo debidamente acreditada en autos del expediente al rubro indicado, ante ese Instituto Estatal Electoral, respetuosamente comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito me desisto de la denuncia instaurada en contra del ciudadano Gregorio Abril Oávila, por así convenir a mis intereses; en el entendido de que el presente desistimiento se refiere únicamente en relación a los hechos imputados al ciudadano antes mencionado, debiendo continuar la secuela procesal en lo que se refiere al diverso denunciado de nombre Jesús Gamboa Talamantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a ESE H. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL atentamente pido lo siguiente:

UNICO.- Acordar de conformidad el presente desistimiento.

PROTESTO LO NECESARIO

HERMOSILLO, SONORA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN

RAQUEL ALEJANDRA ZUNIGA GUTIERREZ





AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.


VISTO el escrito recibido en oficialía de partes de este Instituto a las dieciocho horas con diecinueve minutos del día tres de junio del presente año, se tiene a la ciudadana Raquel Alejandra Zúñiga Gutierrez, en su carácter de denunciante, manifestando su desistimiento con respecto al señalamiento por violencia política en razón de género en contra de Gregorio Abril Davila.

Derivado de lo anterior y en atención al contenido del artículo 22, numeral 3, fracción II, del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores en Materia de Violencia Política en Razón de Género, se requiere a la denunciante a efecto de que en el término de **tres días** comparezca a ratificar su escrito, manifestando que no fue coaccionada para presentar su desistimiento, apercibida de que en caso contrario, se le tendrá por no desistida y se continuará con el procedimiento, es decir, se procederá a desechar la presente denuncia en los términos especificados mediante auto de fecha veintidós de febrero del presente año.

En mérito de lo expuesto, a la denunciante el presente acuerdo en los medios autorizados para tal efecto.

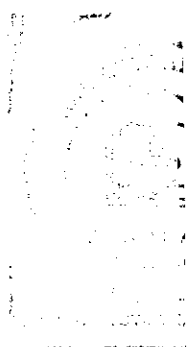
Se solicita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, dé cumplimiento a lo ordenado en este auto, y practique las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como también los artículos 12 y 23 del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género, para efectos de llevar a cabo las notificaciones personales a que hace mención el presente Acuerdo, se deberán practicar garantizando la salud del personal del Instituto y de las partes involucradas, para lo cual se deberán de cumplir con las más estrictas medidas de seguridad sanitaria y de higiene que recomiendan las autoridades sanitarias competentes, y conforme los protocolos que tengan para resguardar la integridad física y la salud de las partes.

NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA.



OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados electrónicos por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede.- Conste





COMPARECENCIA

En Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas del día ocho de junio dos mil veintiuno, el Oficial Notificador de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, **Nadia Magdalena Beltrán Vásquez**, hago constar que, compareció ante mí la ciudadana **Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez**, en su carácter de denunciante dentro del expediente identificado con clave IEE/PSVPG-11/2021, misma que manifiesta que es su deseo ratificar el escrito presentado en Oficialía de Partes de este Instituto el día tres de junio del presente año, mediante el cual se desiste de la denuncia interpuesta por presuntos hechos que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género, únicamente en lo que se refiere al denunciado de nombre Gregorio Abril Dávila, manifestando que no fue coaccionada para presentar su desistimiento.- **CONSTE.**

COMPARECIENTE

RAQUEL ALEJANDRA ZUÑIGA GUTIÉRREZ



Nadia B.
NADIA MAGDALENA BELTRÁN VÁSQUEZ

**OFICIAL NOTIFICADOR
DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Hermosillo, Sonora, 22 de junio de 2021.

Expediente: IEE/PSVPG-11/2021.**Asunto:** Se rinde informe circunstanciado.

0244



**HONORABLES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
ESTATAL ELECTORAL DE SONORA
P R E S E N T E.-**

OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA, en mi carácter de Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, vengo a hacer de su conocimiento que, en fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno, se recibió en oficialía de partes de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, denuncia suscrita por la ciudadana Raquel Alejandra Zúñiga Gutiérrez, en contra del ciudadano Jesús Gamboa Talamantes, por la comisión de una serie de actos, acciones y conductas mismas que a su juicio generan violencia política por razones de género, sustanciándose lo anterior bajo un Procedimiento Sancionador en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, por cuestión de orden consecutivo, correspondió la clave de expediente IEE/PSVPG-11/2021.

Una vez realizadas las actuaciones procesales establecidas por el numeral 5 del apartado 7.6 del Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género en Sonora, consistentes en realizar una investigación de forma seria, congruente, idónea, eficaz, expedita, completa y exhaustiva, y por ser el momento procesal oportuno, a fin de dar cumplimiento con lo previsto por el artículo 297 de la citada ley, se turna el expediente completo a esta autoridad jurisdiccional y se rinde el siguiente:

INFORME CIRCUNSTANCIADO

De acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 7 del apartado 7.6 del Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género en Sonora, me permito exponerle los siguientes aspectos en vía de Informe Circunstanciado:

I. RELATORÍA DE LOS HECHOS QUE DIERON MOTIVO A LA DENUNCIA.

Los hechos señalados por la denunciante como transgresores a sus derechos político-electorales por razón de género, en concreto versan sobre lo siguientes:

E

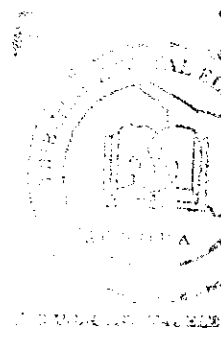


0245

"En ese orden, los hechos que sostiene la denunciante, textualmente son los siguientes: "VIOLENCIA POLITICA EN RAZON DE GENERO ocasionada hacia mi persona de parte del señor Jesús Gamboa Talamantes, quien es médico de profesión, y aspiraba a la candidatura del partido morena, partido del cual yo fui candidata a la presidencia municipal en las elecciones del 2018, siendo esta persona desde entonces aspirante, y desde entonces un rechazo hacia mi persona por lo cual el apoyo a la candidata del PRI. Posterior a esa elección él se empezó a autonombrar próximo candidato de morena para el 2021, en el verano del 2020 esta persona comenzó a pedir el voto y apoyo para su "futura candidatura en morena", por lo cual yo lo enfrente por medio de llamada, no respondió, luego le envié un mensaje de texto en WhatsApp pidiéndole de la manera más amable que no hiciera eso de autonombrarse candidato, cuando no eran tiempos, ni morena decidía candidatos, ni se sabía el género si quiera y que no le convenía andar diciendo eso, ya que podía tener problemas electorales, cosa que el vio mal hacia mi persona y comenzaron los ataques en redes sociales y a finales de agosto me mando acosar sexualmente con un vecino de hace mucho años de la casa de mi mama llamado Gregario Abril Dávila, yo me encontraba saliendo de casa de una amiga en la colonia Lomas de Nacozeni, quien es costurera y fui a recoger unos trabajos que me había hecho, yo salí de su casa, me subí a mi carro y al subir las cosas en el asiento de atrás deje sin seguro el carro, me subí y mi amiga me acompañó y seguimos platicando, y desde mi carro sentada en el piloto y ella en la ventana por fuera, a los minutos llegó esta persona "Goyo" hizo a un lado a mi amiga y se subió al carro y me dijo Raquelita dame raite en que mi tía la que vive allá abajo en el río, como si conozco a la tía y a goyo, que aunque se oía que venía alcoholizado, yo le dije goyo bájate, y él insistió varias veces, pues tuve que darle raite, me despedí de Patricia López mi amiga, quien esta dispuesta declarar que eso paso (su teléfono 6343453110). Bueno cuando le di raite a esta persona en el trayecto él me dijo que dejara en paz al Dr. Gamboa y lo dejara ser el candidato que yo ya había participado en el 2018, que me hiciera a un lado y lo dejara en paz, porque con el doctor iba a ganar morena, en ese entonces no le tome importancia al comentario, y le dije cálmate goyo no son tiempos, pero en ese momento seguido el acto de que le di raite, fue cuestión de unos 500 metros de donde yo estaba a la casa de la tía al llegar a la casa de la tía me dijo dale para la milpa más adelante te voy a regalar unos membrillos y le dije que no, que se bajara que yo tenía prisa, cosa que no hizo, y para yo poder regresarme y salir de esa calle tenía que bajar a una explanada a mano derecha y maniobrar para dar vuelta y salir de ahí ya que la calle es angosta y al bajar a la explanada el goyo aún no se bajaba, y en un instante en el que yo hice alto para dar vuelta él me tocó mis piernas me quiso abrazar y me empezó a decir "mamacita te traigo muchas ganas, vamos a la milpa ándale", insinuándose para tener relaciones sexuales conmigo, fue cuestión de segundos en lo que él me tocó e intento abrazarme me dijo cosas y yo lo empuje con mis fuerzas y le grite que se bajara que me daba asco y le quite el seguro a la puerta y lo empuje y de milagro salió del carro, pero él al salir corrió hacia mi lado del copiloto en lo que yo terminaba de dar a vuelta y logro llegar de mi lado, tomar mi cara e intentar besarme y seguía diciéndome cosas como dame un beso, ándale vamos a la milpa, lo que yo hice fue acelerar el carro y desafanarme de él y me vine acelerada, asustada, no había nadie alrededor que pudiera haber visto, me fui a mi casa llorando, pero aun así me sentía muy mal muchas cosas paraban por mi cabeza y no pude ni contarle a mi esposo si no hasta hace poco que decidí poner la demanda ante el ministerio público, no se por qué no pude contarle en ese entonces me daba mucha vergüenza.

Bueno posterior a eso en los meses de noviembre y diciembre 2 trolés uno a nombre de Alberto Moreno y otro Daniel Villanueva empezaron a mandarme mensajes por Messenger de Facebook, Daniel me dijo que yo era una mierda, que mi papa un sátiro y suegro un drogadicto. A los días me envía un mensaje un tal Alberto Moreno diciéndome que yo era una idiota, que dejara a Gamboa ser el candidato por que es el único que podía ganar, que mi papa era un acosador de niñas en el Cobach, que si porque quería hacerle daño a Gamboa entre otras cosas que anexo en las evidencias de las capturas de estas conversaciones. Este mismo trol Alberto Moreno, en varias





0246

publicaciones donde hablaban de las candidaturas, este trol comentaba siempre en favor de Dr. Gamboa y en contra de mí, siempre usando la palabra "Lepera".

El 4 de enero del 2020 yo me Preregistre como aspirante a la candidatura para la presidencia municipal junto a un amigo de nombre Ramon Cano, el por el género masculino y yo el femenino a la par que este señor Jesus Gamboa y otra señora en formula con el de nombre Alejandra Martínez. Mi compañero Ramón Cano enfermó de COVID y murió el 1 de febrero de este año, la convocatoria para los registros oficiales ante el partido para las candidaturas a la presidencia municipal salió el 30 de enero, con un periodo de registro en línea en la plataforma de morena del 31 de enero a 7 de febrero, al morir mi compañero Ramón y al ver la convocatoria que podía registrarme en la tómbola para la designación de diputados plurinominales decidí no registrarme para la presidencia municipal (Qué debo confesar que yo creo todas las publicaciones de los troles los mensajes y todo lo que el doctor Gamboa me había hecho me hizo sentir insegura de mí misma por eso yo sé que él ejerció violencia política hacia a mí por ser mujer) y mi equipo y yo escogimos a otra fórmula para mujer a Graciela Malina y para hombre a Teodoro Guillen. Pero esto no lo supo gamboa si no hasta el 7 de febrero, por lo que el creyendo que yo me iba a registrar para la presidencia municipal, pago a un hermano del Goyo (quien anteriormente quiso abusar de mí), lo contrato para que m~ llamadas y e hiciera creer que habían tirado volantes en mí contra y que le dejara la eandidaturaa Gamboa. Esta persona de nombre Osear Abril Dávila (hermano de Gregario Abril Dávila viven en calle Francisco I Madero 137), Osear el sábado 6 de febrero me empezó a Uamar de un número de teléfono 6621697328, me marco varias veces no respondí, por lo que empezó a mandarme mensajes que adjunto como evidencia, también me mando audios donde me decía otra vez la palabra "Lepera"; que yo ya había sido candidata en el 2018, que perdí que no servía como política que arriba morena y el Dr. Gamboa, en otro audio que mi mama era una ladrona mi papa un acosador sexual, que mis compañeros Rigo un violador y Sergio un cocodrilo. Entre otras cosas que dejo en una memoria como evidencia. Ese mismo día que esta persona me mando los audios yo me encontraba en un local que se llama Mota's Café en una reunión con mis compañeros del partido, cuando empecé a escuchar los audios que esta persona me envió, me causo gracia en el momento, y de casualidad entro un joven de nombre Alejandro Sánchez quien al escuchar lo que yo estaba enseñándole a los compañeros se quedó serio, se acercó a una compañera que se llama Ana Julia y le dio un papel y el muchacho se salió. Ana julia se acercó a mí y me enseñó el papelito que Alejandro le dio y el papel decía algo así "Keka, búscame yo vi al "tiki tiki" hablando con el Dr. Gamboa por teléfono, al llegar Sergio a la reunión ana le dio el papel y Sergio busco a Alejandro, y este le conto que el había visto cuando el Osear "Tiki Tiki" estaba llamando con el Dr. Gamboa y el óscar anotaba en un papelito lo que me iba a decir, oscar saco una tarjeta y le dicto los números para que le pagara 700 pesos para ofenderme. Yo a los días fui a la tienda de la esquina de mi cuadra y me encontré con este muchacho Alejandro Sánchez, lo salude, y yo al salir de la tienda lo vi esperándome afuera de mi carro, yo inmediatamente prendí una aplicación que graba y la encendí para grabar lo que me dijera Alejandro evidencia que también anexo en la memoria USB que presento como evidencia, me conto los mismo que Sergio Gutiérrez a quien él te apoda la "Keka" y es amigo mío en el equipo del partido. Como nosotros no tenemos local del partido, a los días nos reunimos en mi casa y al salir dos compañeros, estaba de nuevo Alejandro cerca de mi casa y le conto a dos compañeros lo que había visto con el "Tiki Tiki" a Rodrigo Zazueta y a Martin De la Ree, la misma historia, Rodrigo también pudo grabar la conversación y me la dio, y también la adjunto como evidencia. Anexo capturas de pantalla de la conversación entre el tiki tiki y yo el día de los audios. A finales de enero, Rodolfo Mercado Velderrain, un periodista que tiene un periódico de nombre "Imagen" y Andrés Grijalva quien maneja una página de publicidad llamada "Lemon Nacozari", me juzgaron de tener Covid y de ser una irresponsable, toco este tema, ya que en publicaciones que no alcance a tomarles captura pero estos hacían publicaciones burlándose de mí, y alabando al Dr. Gamboa, por lo que sospecho que a ambos también el Dr., Gamboa les pagaba para ofenderme públicamente en sus redes



0247

sociales en diferentes publicaciones criticándome por cualquier nimiedad. En este documento adjunto capturas de pantalla como evidencia de las ofensas que estos dos personajes me, hicieron. Ambos con personas conocidas en el pueblo por el oficio que ejercen. Estas mismas dos personas Rodolfo y Andrés, Andrés en especial hizo una publicación donde el asegura que yo soy la creadora de un Facebook llamado "Eduardo Aldana" que utilizó para ofender al doctor Gamboa, él dice que mi Familia Y yo en especial mi hermano Max Zúñiga manejamos este troll, dice que yo use los el nombre de mi compañero fallecido Ramón Cano para hacer este Troll, cosa que es completamente falsa, en este documento adjunto dichas publicaciones de Andrés Grijalva donde Rodolfo mercado también lo comparte y en las mismas impresiones vienen las reacciones de diferentes troles y personas reales denostando hacia mi persona, las cosas que dicen indican que también son personas afines al doctor Gamboa es por ello que me tomo la facultad de adjuntar las como evidencia. Con respecto a este tema que maneja Andrés Grijalva adjunto la captura de pantalla de un troll llamado Israel Hernández Hernández dónde está un vídeo editado con las capturas de pantalla de Andrés Grijalva culpándome como creadora del Facebook "Eduardo Aldana" este vídeo también lo adjunto en la misma memoria USB de los audios mencionados anteriormente. Cabe mencionar que Rodolfo mercado también ha hecho publicaciones con fotografías mías haciendo alusión que soy aspirante a la candidatura de la Presidencia municipal por morena en el municipio de nacozari, lo cual también es falso, en el documento también adjunto capturas de pantalla de estas publicaciones.

Hay un periodista que vivía en Nacozari, ahora vive en empalme, esta persona también hace publicaciones donde alaba al doctor Gamboa y me ofende a mí. Anexo en este documento imágenes de capturas de pantalla de su Facebook personal llamado "Pancho Loera" donde el usó mi fotografía del registro de la tómbola para la Diputación plurinominal de mi partido, usándola para confundir a la comunidad con sus publicaciones haciendo alusión de que yo me registre para la candidatura como presidenta municipal y cosa que es completamente falsa, en sus publicaciones dice que el doctor Gamboa es la única persona que puede ganar en el partido de morena que ya le toca a el, entre otras cosas.

El día 24 de marzo el doctor Gamboa hizo una convocatoria a la ciudadanía para una reunión con sus simpatizantes de el y de Alejandra Martínez, dicha convocatoria no tuvo éxito ya que únicamente tuvo una asistencia de aproximadamente 45 personas, posteriormente mi equipo y mis aspirantes a la candidatura Graciela y Teo realizamos un evento al aire libre convocando a nuestra gente del equipo poniéndonos como meta invitar mínimo 5 a 10 personas cada uno por medio de llamadas telefónicas jamás por mensajes de WhatsApp, entonces esta reunión que hicimos el 27 de marzo tuvo mucho éxito y nos acompañaron más de 140 personas al ver esto el doctor Gamboa obviamente sintió envidia y el día domingo 28 de marzo al finalizar el día aproximadamente a las 9:00 de la noche hizo una publicación en su Facebook personal Jesús Gamboa donde dice que para evitar malos entendidos y especulaciones de ese día en adelante por medio de su Facebook Jesús Gamboa les haría llegar las invitaciones formales donde él estará presente, que basta de mentiras y engaños y que de frente con la gente, donde en esa publicación adjunta una captura de pantalla de WhatsApp según de una conversación que yo Alejandra Zúñiga tuve con alguno de los asistentes en la reunión que mi equipo y yo organizamos, donde yo les decía que asistieran a la reunión para un requisito, que yo ocupaba mandar a Hermosillo, que tenía que reunir gente, que habría comida, café y sodas y que era muy importante decir que también estaría el doctor Gamboa. En el documento adjunto capturas de pantalla y en la memoria las capturas originales donde se ve la diferencia de colores de que la captura está completamente editada y estoy completamente segura que yo jamás tuve esa conversación con alguna persona, estoy dispuesta a dar mi teléfono para que se investigue, si de mi celular salió esa conversación, pero como estoy tan segura que no lo hice por eso me atrevo a demandar al doctor Gamboa por difamación y provocar a la ciudadanía para que me ofenda y me denigren como persona, esta misma captura de WhatsApp editada varias troles la comparten provocando así más ofensas hacia mi



0248

persona, al igual que compartió la comisionada de morena en nacozaari en un WhatsApp de comisionados del estado, incitando a que mis compañeros de partido duden de mi persona.

Mi mamá tuvo una conversación a mediados de febrero con su vecino Óscar Abril Dávila apodado el "tiki tiki" quién fue ese el que me mandó los audios el 6 de febrero donde él nuevamente le dice a mi mamá que me diga que no divida al partido y que le deje a Gamboa la candidatura porque es lo único que tiene valor para morena y poder ser el presidente que yo soy una mierda y que no valgo como política, lo cual me permite a mí sí Seguir pensando que sí es un hecho que el doctor Gamboa le paga al Óscar "Tiki Tiki" para que me ofenda. En este documento igual adjunto las capturas de pantalla de la conversación.

Adjunto en esta denuncia capturas de pantalla De unos mensajes que he estado recibiendo del número de teléfono 6623 170068 quien ya tengo registrado como troll ya que desde finales desde marzo desde el 20 de marzo comenzó a enviar mensajes criticando a gente de mi equipo después el 27 de marzo el día del evento exitoso que tuvimos mis compañeros ,xe gie manda un mensaje diciendo que no se permita a la ingeniera Alejandra Zúñiga o sea yo y ~a un equipo a un compañero operador de morena sonora de que impongamos nuestro dedazo para la candidatura de Graciela Malina que yo tengo un plan macabro junto con Graciela entre otras cosas y que compartieran el mensaje es un mensaje que fue reenviado a mi teléfono después el 2 de abril este mismo número de teléfono me manda otro mensaje donde dice que luchen para que el doctor Gamboa sea el candidato y que yo Alejandra Zúñiga no los engañará que tengo interés de poder y falta de moral y que fuera morena y que igual compartieron el último mensaje lo recibí el día miércoles 14 de abril donde ya ahora que el doctor Gamboa lo rechazaron como candidato y quedó como candidata oficial la señora Graciela Molina empezó ahora a denostar contra ella culpándola de cosas que nada que ver con su persona de Graciela, igual un troll de nombre Nols Tapia En Facebook ha hecho publicaciones contra mi equipo contra la candidata y contra mí igual adjunto capturas de pantalla de este Facebook el cual aún existe y lo pueden buscar como Nols Tapia por último quisiera mencionar que en diferentes conversaciones y en diferentes ocasiones han hecho denostaciones a mi persona un troll llamado Federico Laguna un meme criticando a la gente de mi equipo ofendiendo nos a cada 1 de los que aparecemos en esa foto que adjunto en documento.

Adjunto fotografía y copias de mis registros del 4 de enero como aspirante a la candidatura de la Presidencia municipal de nacozaari por mi partido morena y el registro para la tómbola para las designaciones de diputaciones plurinominales igual de mi partido morena.

Me atrevo a hacer esta denuncia ya que soy una persona que me gusta informarme, me gusta documentarme, estoy al pendiente de la información del partido de la información de mi presidente Andrés Manuel López Obrador y de mi candidato a la gubernatura el doctor Alfonso Durazo donde en varias ocasiones ambos y al igual el Instituto Estatal electoral de Sonora han hecho publicaciones de que sí somos víctimas de violencia política por ser mujeres lo denunciemos por eso es aquí mi denuncia hacia estas personas que me han ofendido me han hecho daño psicológico, físico y moral, la cual ha tenido consecuencias en mi cuerpo en mi mente y en mi seguridad como persona que durante años había estado adquiriendo y a raíz de todas estas publicaciones y de estas acciones que ha provocado el doctor Gamboa de quién estoy completa seguro completamente segura que es el actor intelectual de todo lo que me ha pasado, ahora vivo con miedo de que algo le pase a mis hijos, a mi esposo, a mis padres y a mis hermanos, me he convertido en una persona paranoica, salgo con el temor de que alguien me siga, a mis hijos los tengo que traer conmigo siempre o cuando no puedo los tengo que dejar encargados, o encerrados en mi casa bajo llave, siempre con el temor de que esta persona Gregorio Abril Dávila venga de nuevo a mi casa ya que en 4 ocasiones lo he visto merodeando por mi casa me grita y me dice que salga, en una ocasión vio la puerta abierta y entró gracias a Dios se encontraba gente en mi patio y estas personas pudieron interrumpir cualquier intención que él tuviera contra mí,



de este hecho tengo como testigo al señor Teodoro Guillén mi ex aspirante a la candidatura contrincante del doctor Gamboa quien lo detuvo y se puso a platicar con él, eso fue a finales de febrero posterior a esa fecha he visto a Gregorio dos veces afuera de mi casa buscando la manera de entrar este Gregorio también tiene como domicilio Francisco I Madero 137 es una persona alcohólica y drogadicta de la cual tengo miedo espero poder recibir apoyo del Instituto Estatal electoral para que me apoyen a que se haga justicia por la violencia política que he recibido en los últimos meses y a las personas a las que les paga, Me gustaría hacer mención de que hay un patrón en todas las publicaciones con la palabra lépera de que ya le toca a Gamboa y de que es el único que tiene valor como candidato de morena. De antemano muchas gracias..."(SIC)."

II. DILIGENCIAS REALIZADAS POR LA AUTORIDAD.

En atención al procedimiento establecido por el Capítulo IV Reglamento para la sustanciación de los regímenes sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, de esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, realizó las siguientes diligencias y actuaciones:

- a) En fecha diecinueve de abril del presente año, se dictó auto mediante el cual se tiene por recibido el escrito de denuncia y anexos presentados en Oficialía de Partes por la ciudadana Raquel Alejandra Zuñiga Gutiérrez y se ordena requerir a la promovente a efecto de que subsane una serie de omisiones.
- b) En fecha veinticinco de abril de dos mil veintiuno, se dictó auto mediante el cual la denunciante da cumplimiento al requerimiento realizado, se determina admitir la denuncia presentada para llevarla a través de un Procedimiento Sancionador en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género asignándole la clave de identificación IEE/PSVPG-11/2021, se provee sobre las pruebas ofrecidas, se desestima la necesidad de imponer medidas cautelares y de protección, se ordena emplazar a los denunciado y se giran los oficios solicitados.
- c) En fecha cuatro de mayo del presente año, se realizó Acta Circunstanciada de Oficialía Electoral, firmada por la C. Griselda Guadalupe Luna Cota, mediante la cual se certifica el contenido de la USB ofrecida como prueba.
- d) En fecha tres de junio de dos mil veintiuno, se recibió escrito mediante el cual se tuvo a la promovente manifestando su desistimiento respecto al señalamiento en contra de Gregorio Abril Dávila.

III. PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES Y RESULTADO DE SU DESAHOGO.

Durante el desarrollo de la investigación se ofrecieron pruebas por parte de la denunciante, de las cuales se admitieron las siguientes:

1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030

- 75 imágenes diversas obtenidas de "Watts App" "Facebook", de las cuales se desprenden diversas conversaciones y publicaciones y solicitud de preregistro signado por la denunciante.

Las cuales fueron admitidas.

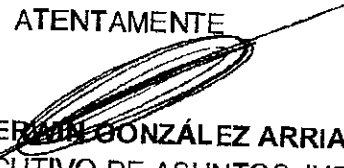
0250

IV.- OTRAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Durante el procedimiento sancionador sustanciado por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, no se llevaron a cabo más actuaciones de relevancia para el expediente.

Por lo anteriormente expuesto, se da cumplimiento a lo establecido por el por el numeral 7 del apartado 7.6 del Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género en Sonora, respecto de la rendición del presente informe.

ATENTAMENTE


OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA



EL SUSCRITO, LICENCIADO HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ IÑIGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, C E R T I F I C A:

Que las presentes copias fotostáticas, constantes de 51 **(CINCUENTA Y UNO)** fojas, debidamente cotejadas y selladas, mismo que obran en el expediente PSVG-PP-05-2021 del índice de este órgano jurisdiccional, corresponden al auto de fecha diez de mayo del año en curso, cedula de notificación, emitidos por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; que tuve a la vista, donde se compulsan y expiden para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que certifico en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 312, primer párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, 17 fracción XIX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve y 153 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora de aplicación supletoria.- DOY FE.-

Hermosillo, Sonora, a cuatro de junio de dos mil veintiuno


LIC. HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ IÑIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

